



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0170-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 febrero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en doscientos uno (201) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1535-2018-UNHEVAL, del 22.OCT.2018, se designó a las Comisiones de liquidación de proyectos de inversión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1404-2019-UNHEVAL, del 21.OCT.2019, se designó al CPC. Cesar Augusto Bazán Jaimes, Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales para que integre a la Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión;

Que los servidores CPC. Paula Y. Malpartida Moya y Sr. Luis Cenepo Paredes, con el Oficio N° 003-2020-PMM-LCP, en atención al Resolución Rectoral N° 535-2018-UNHEVAL, remite la liquidación financiera y presupuestal del proyecto de "Equipamiento de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", para su conciliación con la Unidad de contabilidad;

Que la Jefa de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, con el Oficio N° 089-2020-UNHEVAL-UNAPO/J, comunica que se ha procedido a analizar los documentos adjuntos las que concuerda con el cuadro de resumen de ejecución presupuestal y el cuadro de la liquidación financiera, teniendo en consideración solo los documentos que obran en el expediente (107 folios), por lo que da conformidad a la liquidación financiera del proyecto de "Equipamiento de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán";

Que el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, con el Oficio N° 0413-2019-J-SUBP/UNAPO, en atención a la Resolución Rectoral N° 1404-2019-UNHEVAL, remite el expediente de la liquidación técnica y financiera del proyecto "Equipamiento de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" y la relación de Bienes Depreciables con sus respectivas cuentas al 30 de setiembre del 2019;

Que el Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable, con el Oficio N° 104-2019-UNHEVAL/UIC, informa sobre la verificación de los bienes que conforma los proyectos adjuntando los resúmenes correspondientes de acuerdo a las cuentas contables en las que actualmente se encuentran registradas, ya que hubo reclasificaciones sobre todo en los Bienes menores a ¼ de la UIT. Por lo que se toma como valido dicha información quedando de manera definitiva el siguiente resumen de liquidación del proyecto de "Equipamiento de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", el cual se encuentra conforme de acuerdo a los anexos que se adjunta;

Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad, con el Oficio N° 015-2020-UNHEVAL/DIGA/J-UC, comunica que las Unidades de Contabilidad Presupuestal y de Integración Contable, informan lo siguiente:

1. **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA:** Luego de la revisión de los Reportes Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados con los Registros SIAF - SP, que obran en la Unidad de Contabilidad, se da la conformidad de la Ejecución Presupuestal y Financiera por los montos que a continuación se detallan:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
Ejercicio presupuestal	Fuente de financiamiento	Parcial	Parcial	Total
2011	Recursos Ordinarios			277,808.50
2012	Recursos Ordinarios			270,514.20
2013	Recursos Ordinarios			90,815.78
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				639,138.48
EJECUCIÓN FINANCIERA				
CUENTA CONTABLE	DETALLE	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
150.070203	Por Administración Directa - Bienes			66,612.20
1501.070204	Por Administración Directa - Servicios			3,000.00
1503.020101	Maquinaria y Equipos de Oficina			132,410.09
1503.020301	Equipos Computables y Periféricos			105,500.00
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones			5,700.00
1503.020999	Maquinaria, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones			325,006.19
9105.0303	Muebles y Enseres no Depreciables			910.00
COSTO TOAL DEL PROYECTO				639,168.48

Por lo que se da la conformidad de la liquidación financiera y presupuestal, del Proyecto indicado en el asunto, en los montos consignados líneas arriba.

...///



Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 175-2020-UNHEVAL-AL, remite el Informe N° 103-2020-UNHEVAL-UPJ, de la Jefa de la Unidad de Procesos Judiciales, quien opina que se emita la resolución de aprobación de la liquidación del proyecto de "Equipamiento de la Editorial Universitaria de la UNHEVAL";

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01150-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Liquidación Financiera y Presupuestal del Proyecto de Equipamiento de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo a los montos que se detallan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
Ejercicio presupuestal	Fuente de financiamiento	Parcial	Parcial	Total
2011	Recursos Ordinarios			277,808.50
2012	Recursos Ordinarios			270,514.20
2013	Recursos Ordinarios			90,815.78
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				639,138.48
EJECUCIÓN FINANCIERA				
CUENTA CONTABLE	DETALLE	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
150.070203	Por Administración Directa – Bienes			66,612.20
1501.070204	Por Administración Directa – Servicios			3,000.00
1503.020101	Maquinaria y Equipos de Oficina			132,410.09
1503.020301	Equipos Computables y Periféricos			105,500.00
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones			5,700.00
1503.020999	Maquinaria, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones			325,006.19
9105.0303	Muebles y Enseres no Depreciables			910.00
COSTO TOAL DEL PROYECTO				639,168.48

- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VR Acad.-VR Inv.
AL-OCI-Transparencia
OPyP-DIGA
UC-UT-UIC
UAPyO
Archivo

noq Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL